

D. JOSEPH DE YTURRIGARAY,

Caballero profeso de la Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitan general de N. E. Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

CON fecha de 22 de Octubre del año próximo anterior me ha comunicado el Exmô. Señor Don Miguel Cayetano Soler Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, la Real Orden del tenor siguiente:

„ Exmô. Señor: = Con objeto de fomentar la Agricultura y Comercio de las Californias, se ha servido el Rey habilitar sus Puertos en calidad de menores, conforme al Real decreto de 28 de Febrero de 1789 y Ordenes posteriores, con todas las gracias y franquicias concedidas á los de su clase por el citado Real decreto. Lo noticio á V. E. de su Real orden para su inteligencia y cumplimiento.

Y á fin de que lo tenga por quienes corresponda y llegue á noticia de todos esta Soberana resolucion, y las benéficas intenciones que han movido á S. M. á dictarla, mando que publicada por Bando en esta Capital y en las demás Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este Virreynato, se dirijan los correspondientes exemplares á los Tribunales, Magistrados y Gefes á que toque su inteligencia y observancia. Dado en México á 20 de Abril de 1804.

Joseph de Yturrigaray.

Por mandado de S. Est.

Josef de Yturrigaray y Soler



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Se abilitan los Puertos de las Californias como meroxos.

Joseph de ...

En ...

[Handwritten mark]

D. JOSEPH DE JURRIGARRA